

Resolución Suprema ^{Nº 061-2017-RE}

Lima, 20 de febrero de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 251-2016-RE, de 27 de noviembre de 2016, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Alvaro De Soto Polar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 2016-03755, de 6 de febrero de 2017, la Embajada del Principado de Mónaco, comunica que el Príncipe Alberto II, ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Alvaro De Soto Polar, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Mónaco;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 413, del Despacho Viceministerial, de 8 de febrero de 2017; y el Memorándum (PRO) N.º PRO0095/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 8 de febrero de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

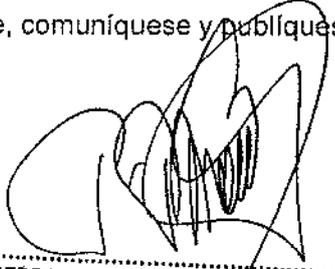
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Francesa, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Alvaro De Soto Polar, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Mónaco, con residencia en París, República Francesa.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
20 FEB 2017
RS No 061 /RE